



## Amigo viajero, **LA SALUD ES PRIMERO**

El Gobierno peruano ha tomado estas medidas para luchar contra la COVID-19:

- Todos los viajeros que ingresen al país deberán completar la siguiente **declaración jurada** ([link](#)).
- Todos los viajeros que ingresen al país, **a partir de los 12 años** presentarán antes de abordar el avión su carné de vacunación contra la COVID-19 con la dosis completada. De lo contrario, deberán presentar una **prueba molecular negativa** emitida hasta 48 horas antes del embarque. Los menores de 12 años sólo requieren estar asintomáticos para abordar.
- Para **vuelos nacionales**, los pasajeros mayores de 12 años, deberán **acreditar su dosis completa de vacunación** en el Perú o en el extranjero, y la dosis de refuerzo para mayores de 40 años que se encuentren habilitados para recibirla según protocolo vigente, de lo contrario, **presentarán una prueba molecular negativa** con fecha de resultado no mayor a 48 horas antes de abordar.
- El uso de protector facial **ya no es requerido para abordar vuelos nacionales ni internacionales**.
- Para **viajes interprovinciales terrestre**, los pasajeros mayores de 18 años, deberán **acreditar su dosis completa de vacunación** en el Perú o en el extranjero, y la dosis de refuerzo para mayores de 40 años que se encuentren habilitados para recibirla según protocolo vigente, de lo contrario, **presentarán una prueba molecular negativa** con fecha de resultado no mayor a 48 horas antes de abordar.
- Para el ingreso a **espacios cerrados**, los mayores de 18 años deberán **acreditar su dosis completa de vacunación** en el Perú o en el extranjero, y la dosis de refuerzo para mayores de 40 años que se encuentren habilitados para recibirla según protocolo vigente.
- Es **obligatorio** el uso de mascarilla KN95 o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), para circular por las vías públicas y en lugares cerrados.
- Es importante el constante lavado de manos, evitar aglomeraciones y mantener la distancia social.
- Estas medidas estarán vigentes del **14 al 27 de febrero del 2022**, de acuerdo al DECRETO SUPREMO Nº 015-2022-PCM ([link](#))

Si tuvieras alguna consulta, contacta al servicio de iPerú de PROMPERÚ:

[iperu@promperu.gob.pe](mailto:iperu@promperu.gob.pe) / [iperulimaapto@promperu.gob.pe](mailto:iperulimaapto@promperu.gob.pe)

Lima, 14 de febrero del 2022  
PROMPERÚ